



RESOLUCIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO No. 05-GADPRPM -2026

EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador otorga facultades normativas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el ejercicio de sus competencias;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) reconoce la facultad normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, el artículo 67 literales c) y d) del COOTAD atribuye a la Junta Parroquial Rural la facultad de aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y sus reformas;

Que, mediante Resolución del Pleno Legislativo No. 04-GADPRPM-2026 se aprobó el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la ejecución del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FRANCISCO SWETT MORALES DE LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ”;

Que, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ha otorgado financiamiento por el valor de USD 180.622,00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para la ejecución del referido proyecto;

Que, en la Sexta Sesión Extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, celebrada el 28 de mayo de 2026, el Pleno Legislativo, por unanimidad de los señores vocales presentes, aprobó la reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 y la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), necesarias para incorporar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. destinado a la ejecución del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FRANCISCO SWETT MORALES DE LA





PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ,
PROVINCIA DE MANABÍ”;

Que, para la correcta ejecución del proyecto es necesario incorporar los recursos del financiamiento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 y actualizar el Plan Anual de Contratación (PAC) institucional;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, incorporando los recursos provenientes del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la ejecución del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FRANCISCO SWETT MORALES DE LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ”.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), Proforma Presupuestaria (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y las reformas necesarias para incorporando los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución del referido proyecto de inversión.

Artículo 3.- Disponer a la unidad financiera y a las áreas competentes realizar las modificaciones presupuestarias, registros contables y acciones administrativas que correspondan para la ejecución de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación y actualización del Plan Anual de Contratación reformado a través de los medios y plataformas oficiales establecidos por la normativa vigente.

Artículo 5.- Encargar a la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6.- Disponer a la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla la notificación de la presente Resolución a las unidades administrativas competentes para su cumplimiento, así como su publicación en la página web institucional y demás medios oficiales del GAD Parroquial, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.



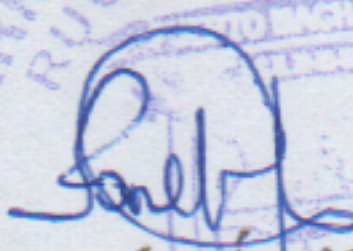


DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

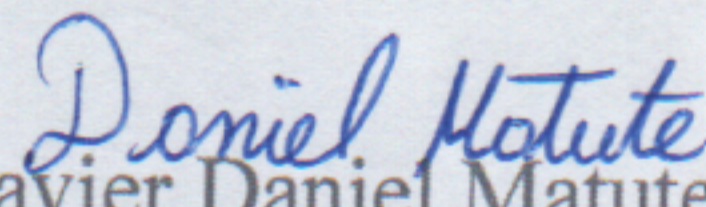
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil veintiséis.

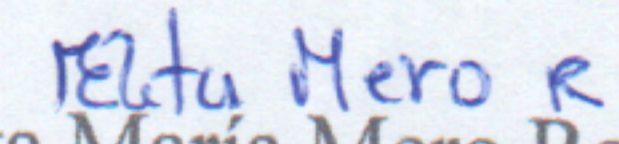
Atentamente:



Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



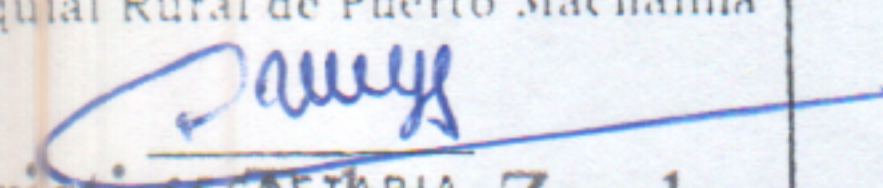

Lcdo. Humberto Martinez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo se firma en la Sexta sesión extraordinaria a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil veintiséis, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Puerto Machalilla

Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205




Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay

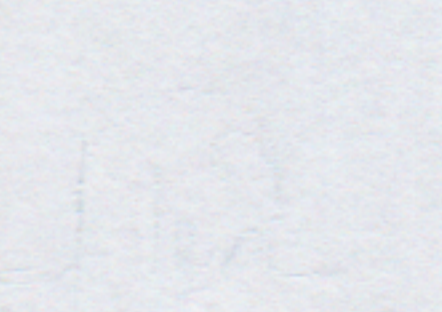



DISPOSICION FINAL


La presente resolución surge en virtud de un acuerdo suscrita en el día 15 de mayo de 2023, en el marco de la Sesión Ordinaria No. 001/2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Michallilla.

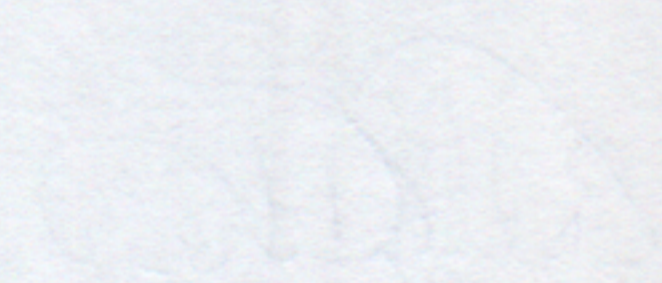
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Michallilla a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Ldo. Humberto Andrés Martínez
ALCALDE MUNICIPAL



Ldo. Juan Carlos Rodríguez
SECRETARIO MUNICIPAL


Sr. Pablo Andrés Rodríguez
VOCALE DEL CABILDO MUNICIPAL


Sr. Javier Daniel Rodríguez
VOCALE DEL CABILDO MUNICIPAL


Ldo. Esteban Rodríguez
VOCALE DEL CABILDO MUNICIPAL

Certifica: La presente Resolución del Honorable Cabildo Municipal de Puerto Michallilla, en la Sesión Ordinaria No. 001/2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Michallilla.


Sr. Juan Carlos Rodríguez
SECRETARIO MUNICIPAL